

**RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y se fija la fecha de realización del ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista en Oncología Médica, del Servicio de Salud de Castilla y León y para la constitución de la bolsa de empleo de esta categoría.**

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de la Orden SAN/1648/2009, de 27 de julio («B.O.C. y L.» de 31 de julio) por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista en Oncología Médica, del Servicio de Salud de Castilla y León, esta Dirección General de Recursos Humanos

#### RESUELVE:

*Primero.*— Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. Estas listas definitivas se encuentran expuestas al público en las Gerencias de Salud de Área que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución. Asimismo podrán consultarse en el Portal de Sanidad ([www.salud.jcyl.es](http://www.salud.jcyl.es)) y a través del servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano.

*Segundo.*— Convocar a todos los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de la fase de oposición el próximo día 28 de noviembre de 2009, a las 10,30 horas, en el aula «A» del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, sito en C/ Ramón y Cajal n.º 3 - 47005 Valladolid.

*Tercero.*— Los aspirantes deberán acreditar su personalidad con la presentación de su D.N.I. o cualquier otro documento que les identifique fehacientemente.

*Cuarto.*— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 1 de octubre de 2009.

*La Directora General  
de Recursos Humanos,  
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO*

#### ANEXO I

Gerencia de Salud de Área de Ávila  
C/ Doctor Fleming, n.º 3  
05001 Ávila

Gerencia de Salud de Área de Burgos  
Avda. Reyes Católicos, n.º 16  
09005 Burgos

Gerencia de Salud de las Áreas de León y El Bierzo  
C/ Juan Lorenzo Segura, n.º 3  
24001 León

Gerencia de Salud de Área de Palencia  
C/ Los Soldados, n.º 15  
34001 Palencia

Gerencia de Salud de Área de Salamanca  
Avda. de Mirat, n.º 28-32  
37005 Salamanca

Gerencia de Salud de las Áreas de Segovia  
P.º Conde Sepúlveda, n.º 1  
40002 Segovia

Gerencia de Salud de Área de Soria  
P.º del Espolón, n.º 2  
42001 Soria

Gerencia de Salud de las Áreas de Valladolid  
C/ Álvarez Taladriz, n.º 14  
47007 Valladolid

Gerencia de Salud de Área de Zamora  
Avda. Príncipe de Asturias, n.º 47-49  
49003 Zamora

**RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y se fija la fecha de realización del ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista en Neurocirugía, del Servicio de Salud de Castilla y León y para la constitución de la bolsa de empleo de esta categoría.**

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de la Orden SAN/1649/2009, de 27 de julio («B.O.C. y L.» de 31 de julio) por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista en Neurocirugía, del Servicio de Salud de Castilla y León, esta Dirección General de Recursos Humanos

#### RESUELVE:

*Primero.*— Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. Estas listas definitivas se encuentran expuestas al público en las Gerencias de Salud de Área que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución. Asimismo podrán consultarse en el Portal de Sanidad ([www.salud.jcyl.es](http://www.salud.jcyl.es)) y a través del servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano.

*Segundo.*— Convocar a todos los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de la fase de oposición el próximo día 24 de octubre de 2009, a las 10,00 horas, en la sala de Juntas del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, sito en C/ Ramón y Cajal n.º 3- 47005 Valladolid.

*Tercero.*— Los aspirantes deberán acreditar su personalidad con la presentación de su D.N.I. o cualquier otro documento que les identifique fehacientemente.

*Cuarto.*— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 1 de octubre de 2009.

*La Directora General  
de Recursos Humanos,  
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO*

#### ANEXO I

Gerencia de Salud de Área de Ávila  
C/ Doctor Fleming, n.º 3  
05001 Ávila

Gerencia de Salud de Área de Burgos  
Avda. Reyes Católicos, n.º 16  
09005 Burgos

Gerencia de Salud de las Áreas de León y El Bierzo  
C/ Juan Lorenzo Segura, n.º 3  
24001 León

Gerencia de Salud de Área de Palencia  
C/ Los Soldados, n.º 15  
34001 Palencia

Gerencia de Salud de Área de Salamanca  
Avda. de Mirat, n.º 28-32  
37005 Salamanca

Gerencia de Salud de las Áreas de Segovia  
P.º Conde Sepúlveda, n.º 1  
40002 Segovia

Gerencia de Salud de Área de Soria  
P.º del Espolón, n.º 2  
42001 Soria

Gerencia de Salud de las Áreas de Valladolid  
C/ Álvarez Taladriz, n.º 14  
47007 Valladolid

Gerencia de Salud de Área de Zamora  
Avda. Príncipe de Asturias, n.º 47-49  
49003 Zamora



## IV. OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se ordena la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de la «Modificación del Convenio Bilateral de Colaboración entre la Entidad Pública Empresarial Red.es y la Comunidad de Castilla y León para la puesta en marcha del Programa «Internet en el Aula».**

En virtud del artículo 8.º 4 del Decreto 248/1998, de 30 de noviembre, por el que se regula el funcionamiento del Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Dirección General ordena la publicación de la MODIFICACIÓN DEL CONVENIO BILATERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES Y LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA «INTERNET EN EL AULA», que figura como Anexo a esta Resolución (2006-I-17).

Valladolid, 22 de septiembre de 2009.

*La Directora General,*  
Fdo.: MARÍA DE DIEGO DURÁNTEZ

### ANEXO

MODIFICACIÓN DEL CONVENIO BILATERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES Y LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA «INTERNET EN EL AULA»

Madrid, a 31 de diciembre de 2008.

### REUNIDOS

De una parte, en representación de la Comunidad de Castilla y León, el Excmo. Sr. D. Juan José Mateos Otero, Consejero de Educación de la Junta de Castilla y León, nombrado por Acuerdo 11/2007, de 2 de julio, de su Presidente, en ejercicio de la competencia referida en el artículo 26.1.1) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

De otra parte, el Director General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, D. Sebastián Muriel Herrero, facultado para este acto en virtud de las facultades delegadas a su favor por el Consejo de Administración de Red.es de acuerdo con el Real Decreto 164/2002, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Red.es

La Comunidad de Castilla y León y Red.es podrán ser denominados, individualmente «la parte» y de forma conjunta «las partes».

Ambas partes se reconocen la capacidad jurídica necesaria para suscribir el presente convenio y en su virtud,

### EXPONEN

*Primero.*— Que con fecha 20 de abril de 2005, el Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Entidad Pública Empresarial Red.es suscribieron el «Convenio Marco de Colaboración para la puesta en marcha del programa Internet en el Aula» (en adelante el «Convenio Marco»).

*Segundo.*— Que en relación con lo anterior, con fecha 21 de julio de 2006, las partes suscribieron el «Convenio Bilateral de Colaboración entre la Entidad Pública Empresarial Red.es y la Comunidad de Castilla y León para la puesta en marcha del Programa «Internet en el Aula» (en adelante el «Convenio Bilateral»).

*Tercero.*— Que la cláusula décima del Convenio Bilateral bajo la rúbrica «Vigencia y extinción del presente Convenio Bilateral» establece que:

*«El presente Convenio Bilateral surtirá efecto desde el momento de su firma y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2008, pudiendo prorrogarse de forma expresa a partir de ese momento por períodos anuales sucesivos si no hubieran concluido las actuaciones objeto del mismo»*

*Cuarto.*— Que por motivos no imputables a las partes, la ejecución de las actuaciones objeto del Convenio no han finalizado, por lo que se considera conveniente prorrogar la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2009.

*Quinto.*— La ejecución de las inversiones previstas a realizar por parte de Red.es durante el período temporal comprendido en el presente convenio, quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria de la entidad.

*Sexto.*— Que las Partes, para asegurar el cumplimiento de los objetivos del Convenio Bilateral, consideran necesario flexibilizar su forma de ejecución en cuanto al reparto de la financiación entre las líneas de actuación definidas en el mismo. En este sentido, las partes estiman oportuno que el importe del Convenio Bilateral que aun resta por ejecutar, pueda destinarse a cualquiera de las actuaciones definidas en el mismo en la forma que acuerde la Comisión de Seguimiento.

Por todo lo expuesto ambas partes,

### ACUERDAN

Modificar el Convenio Bilateral de Colaboración entre la Entidad Pública Empresarial Red.es y la Comunidad de Castilla y León para la puesta en marcha del Programa «Internet en el Aula», en los siguientes términos:

1. Se da una nueva redacción a la cláusula décima «Vigencia y extinción del presente Convenio Bilateral», que queda redactado de la siguiente forma:

*«El Convenio surtirá efecto desde el momento de su firma y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009.»*

*La Comisión de Seguimiento podrá acordar de forma expresa y por escrito la prórroga del Convenio hasta 31 de diciembre de 2010.*

*A partir de este momento el Convenio podrá prorrogarse por períodos anuales sucesivos por acuerdo expreso y por escrito de las partes.»*

2. Se introduce la cláusula undécima de «Ejecución Presupuestaria» que queda redactada en los siguientes términos:

*«La ejecución de las inversiones previstas a realizar por parte de Red.es durante el período temporal comprendido en el presente convenio, quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria de la entidad.»*

*El importe del Convenio Bilateral que aun resta por ejecutar, podrá ser destinado a cualquiera de las líneas de actuación definidas en mismo en la forma que acuerde al efecto la Comisión de Seguimiento.»*